

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 1
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: AVISO	Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a JUZGADO 51 PENAL DEL CIRCUITO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 1421052016. ✓

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por. *Destinatario desconocido.*

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta _X_
 La dirección no existe _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No **SDQS- 1421052016**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de septiembre de 2016 a las **2:00 PM**

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy septiembre 27 de 2016 a las 8:00 AM

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó **Dolly Marleny Cubillos Salamanca – Subdirección para la Aduldez.**



	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 06/05/2016 Página: 1 de 1
	REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	

Bogotá D.C., Agosto del 2016

SDIS
 Orig. 12430: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
 Dest. JUZGADO 51 PENAL DEL CIRCUITO
 Asun: RESPUESTA
 Fecha: 01/08/2016 02:28 PM Fol: 2 Anx: 0
 Rad: SAL-72505 RPA: ENT-37124

JUEZA
LILIANA PERDOMO GÓMEZ
 JUZGADO 51 PENAL DEL CIRCUITO
 Calle 11 No. 9ª - 24
 Teléfono: 2832273
 Ciudad

Ciudad No 14-33 Tipo 15

Asunto: 11001-6000-015-2015-05424 NIP (239.881) -

Referencia: SDIS-Rad- Ent- 37124 / SDQS-1421052016-Su radicado Oficio No. 38734

Honorable Jueza Liliana, Reciba un cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, a través del cual solicita "(...) *oficiar a la Secretaría Distrital de Integración social, para que disponga lo necesario con el fin de que se ubique al señor FABER GIOVANNI PINEDA BUSTO- identificado con No Cedula: 1.031.158.908, y se le vincule a los programas destinados a proteger a las personas en estado de indigencia, con los derroteros indicados en la parte motiva de esta decisión*"

En primera instancia, es preciso indicarle que la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), tiene por misión "*liderar y articular la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá*". Le comunico lo siguiente:

El proyecto antes "*Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle*", ahora proyecto "Prevención y atención social integral para el abordaje del fenómeno de la habitabilidad en calle" cuyo objeto es promover la inclusión social de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles. mediante la mitigación, reducción y rehabilitación de los daños asociados al estilo de vida en calle a través de los servicios y estrategias en el corto y mediano plazo que permitan el restablecimiento de derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales.

Adicionalmente, en el marco de los Criterios de Identificación, Priorización, Restricciones, por simultaneidad y egreso de los servicios sociales establecidos mediante la Resolución 0764 del 11 de Julio de 2013 y modificado por el memorando Interno-62967 del 20/11/2015- Criterios de Identificación No 1- "*Ser Habitante de calle en Bogotá Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente por lo menos treinta (30) días continuos, o transitoria cuando haga uso*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 2 de 1

de lugares especiales de alojamiento (instituciones públicas o privadas, paga diarios o lugares de consumo). Definición ajustada por SDIS a partir de la Ley 1641 de 2013 y la Sentencia C-385/14”.

Le informo que una vez revisado en las base de datos SIRBE única fuente de información de la Secretaría Distrital de Integración Social, el Sr. **FABER GIOVANNI**, cuenta con el siguiente registro:

Registro individual de actuaciones

Identificación del beneficiario

Documento: 95041801206 Tipo de documento: NUIP

Primer apellido: PINEDA Segundo apellido: BUSTOS

Nombres: FABER GIOVANNI

Consultar

Limpiar

Cerrar

Proyectos en los que está o ha estado el beneficiario

SLIS	PROYECTO	MODALIDAD	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL	ESTADO	FECHA ESTADO	MOTIVO
SUBDIRECCION PARA	3435 - FAMILIAS POSIT	CAIVOS	111410-NA-NA CAIVAS	ATENDIDO DIA	24/01/2006	NO APLICA
SUBDIRECCION PARA	0375 - ACCESO A LA JL	CAIVOS	111410-NA-NA-CAIVAS	ARMONIZADO	01/07/2010	NO APLICA

Borrar registro en el proyecto Cambiar fecha Anular actuación

Información de seguimiento

Por lo anterior, y conforme a Criterios de Identificación, Priorización, Restricciones, por simultaneidad y egreso de los servicios sociales y los establecidos por el proyecto, el ciudadano en mención, **NO** ha ingresado a ninguno de los Centros de Atención dispuestos por esta entidad para la atención de las y los ciudadanos habitantes de la calle. **CRITERIOS QUE EN LA ACTUALIDAD NO CUMPLE EL CIUDADANO, TODA VEZ QUE SU ACTUAL CONDICIÓN ES PRIVADO DE SU LIBERTAD,** de acuerdo al Oficio No. 38734 emitido por parte de ustedes.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta lo esbozado en los párrafos anteriores, la SDIS No es competente para atender asuntos penales¹, debidos a que los centros de acogida, no cuentan con personal idóneo, ni la infraestructura para albergar ciudadanos con libertad condicional. Sin embargo, una vez se haya resuelto la situación legal de la ciudadana,

¹ Ley 1709 del 20 de enero de 2014-Artículo 5°. Adicionase un artículo 7A en la Ley 65 de 1993, el cual quedará así. **Artículo 7A.** Obligaciones especiales de los Jueces de Penas y Medidas de Seguridad. Los Jueces de Penas y Medidas de Seguridad tienen el deber de vigilar las condiciones de ejecución de la pena y de las medidas de seguridad impuesta en la sentencia condenatoria. Los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de oficio o petición de la persona privada de la libertad o su apoderado de la defensoría pública o de la Procuraduría General de la Nación, también deberán reconocer los mecanismos alternativos o sustitutivos de la pena de prisión que resulten procedentes cuando verifiquen el cumplimiento de los respectivos requisitos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 3 de 1

estamos a disposición de atender su solicitud. Entre tanto es competencia del INPEC certificar la actual condición de la ciudadana.

De esta manera espero dar curso a su inquietud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Adultez

Con copia: Oficina asesora Jurídica- Kr 7 No 32-16-Piso 23

Proyectó Irma Luz Londoño-Profesional-Subdirección para la Adultez

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta

Gracias por su aporte

20000007

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <i>Secretaría Integración Social</i>		Responsable: ZONA CENTRO (IAS).		Numero: 610 849		Sic: 3 6		
Elabora: DIANA CAROLINA HIGUERA MORENO		Zona:		Fecha: 01/septiembre/2016 03 32 PM				
Observación:		Código: 0		Piso: 0	Hoja 1 de 1			
NUMERO RAD	REMITENTE	DESTINATARIO	DIRECCION	Anexos	Fotos	Ciudad	Via de Entrega	Firma y hora de recibido <i>/motivo de devolución</i>
SAL-72505	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	(UZGADO SI PENAL DEL CIRCUITO) LILIANA PERDOMO GOMIZ	CL 119 A 24	0	2	BOGOTÁ D.C.	MENSAJERIA INTERNA	

NUEVA DIRECCION. RA 10-14-33
Piso 15.
Cantidad de Radicados: 1